

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Ricardo Buenache Moratilla

(Resolución de 22 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Asiste a la sesión el Jefe de Departamento de Recursos Humanos, D. Rodrigo Martín Castaño, convocado expresamente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Se abre la sesión a las catorce horas y diecisiete minutos y se levanta a las catorce horas y dieciocho minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Se acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

RECURSOS HUMANOS

Nº 2.- RHAG 31/2017. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017.

Se acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el año 2017:

ACCESO LIBRE

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº
132	T.A.E	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	1
1153-578	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	2
133	TECNICO MEDIO	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	1
1107-1115-1155-481	TRABAJADORA SOCIAL	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	3
108-123	TECNICO ESPECIALISTA EDUCADOR	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA AUXILIAR	2
887-429-440	POLICIA LOCAL	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	3
1162-1164-1163	ADMINISTRATIVO	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	AUXILIAR	3
1167 1166 - 1168	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	3

Acceso libre (Artículo 19.1 in fine)

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº
51	AYUDANTE REDACCION DE PRENSA	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1
329	INGENIERO TEC. DE M. AMBIENTE	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1

Las plazas de promoción interna no computan a efectos de la tasa de reposición de efectivos, por lo tanto procede la publicación íntegra de las vacantes dotadas. Las plazas de acceso de promoción interna que se incluirán en la OEP son:

PROMOCIÓN INTERNA

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº
1106	TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1
1172	TÉCNICO MEDIO	A2	AG/A.E	TÉCNICA	1
1182	COORDINADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	ADMINISTRATIVA	1
1184	TECNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	ADMINISTRATIVA	1
204	ADMINISTRATIVO	C1	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVA	1
371	OFICIAL DE MANTENIMIENTO CARPINTERÍA	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
400-401-	CABO POLICIA LOCAL	C2	ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS	3

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº
389			ESPECIAL	ESPECIALES	
1159	ANALISTA PROGRAMADOR	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1
376-371-374	OFICIAL MANTENIMIENTO	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	3
1170	OFICIAL MANTENIMIENTO CERRAJERO	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1

La presente Oferta de Empleo Público incluye pues, dentro de las limitaciones derivadas de la tasa de reposición de efectivos establecida en la normativa citada, Ley Presupuestos Generales del Estado 2017, cuya provisión se considera inaplazable o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales municipales, y que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, a las que se adicionan aquellas otras destinadas a la carrera profesional de los empleados públicos.

El fomento de la promoción interna se realizará de conformidad con lo regulado en el Acuerdo Convenio Colectivo, y en el R. Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La ejecución de la oferta de empleo deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de 3 años.

Las plazas incluidas habrán de encontrarse dotadas presupuestariamente en el momento en que haya de tener lugar el nombramiento de personal funcionario. Y a tal efecto, con carácter previo a la incorporación habrá de reservarse el crédito necesario para garantizar el ingreso de estos efectivos.